

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal especial saneamiento de la titulación
Radicación: 63190408900120180050600
Asunto: Requiere Art. 317 C.G.P.
Demandante: Sigifredo, Abel Antonio, Arcesio, Carlos Ariel, Luis Albert y Nubia Mazo García y otros
Demandados: Personas indeterminadas
Sustanciación: 343

Se requiere a la parte interesada para que, en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, proceda a dar cumplimiento a lo requerido en auto de fecha 2 de agosto de 2022¹, por medio del cual se le solicitó allegar un Certificado de Antecedentes Registrales y de titulares de Derecho Real de Dominio EN EL SISTEMA ANTIGUO emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia respecto del predio con matrícula inmobiliaria No. 280-15785 en el que conste: 1) si existen o no antecedentes registrales del derecho real de dominio y 2) titulares de derechos reales de dominio en el sistema antiguo, atendiendo lo señalado en la Instrucción Conjunta 13 (252) del 2014, dictada por el INCODER y la Superintendencia de Notariado y Registro.

De no efectuarse el trámite ordenado dentro del término antes indicado, quedará sin efecto alguno la demanda y se dispondrá la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con los postulados del artículo 317 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

¹ Archivo digital No. 34.

Firmado Por:
Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cebdcf98ff6ada0dc31e4ede6f3772aeba01f9a4366cda3448fe7008fd2b48d**

Documento generado en 29/11/2022 11:44:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>